

manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba que durará un mes y percibiendo en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- Justificante de estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, como mínimo.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicada salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 23 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.176 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se convocan a concurso-oposición para cubrir una plaza de Mecánico Oficial de segunda, cuatro de Mecánicos Oficiales de tercera y una de Conductor Oficial de Oficio de tercera, vacantes en la plantilla del Parque de Maquinaria.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de febrero próximo pasado; para celebrar concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal operario aprobada para este Servicio.

- Una (1) plaza de Mecánico-Oficial de segunda.
Cuatro (4) plazas de Mecánico-Oficial de tercera.
Una (1) plaza de Conductor-Oficial de Oficio de tercera.

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo, quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplido los dieciocho (18) años en el momento de que finalice la presentación de instancias.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Segunda.—Para los que opten a las plazas de Oficiales Mecánicos de 2.ª y 3.ª, se les exigirá además de lo estipulado en el artículo 1.º, apartados a, b, c, d y e, lo siguiente:

- Conocimientos elementales de aritmética y geometría.
Conocimientos teórico-prácticos del oficio y demás materias propias de su competencia, según la definición del artículo 16-j y 16-k, respectivamente, a elección del Tribunal.

Tercera.—Para los que opten a la plaza de Conductor-Oficial de Oficio de tercera, se les exigirá, además de lo preceptuado en el artículo 1.º lo que sigue:

- Estar al corriente en el manejo y mecánica de vehículos y maquinaria diversa para Obras Públicas.
- Montaje y desmontado de piezas.
- Averías más frecuentes y reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera.
- Ejercicios que señala el artículo 271 del Código de Circulación.
- Estar en posesión del carnet de conducción de la clase C, al corriente de revisión. Se estimará como mérito preferente la posesión del carnet de la clase D y E.

Cuarta.—Se reconoce como mérito para ocupar plazas de la categoría de ingreso, siempre que se reúnan las condiciones que se establecen en el concurso-oposición.

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitario, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Lugo y reintegrada con póliza reglamentaria que presentarán en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la calle del General Mola, número 65.

En dicha instancia, suscrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducir que posea.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos.

Si los interesados consideraran infundadas la inclusión o impugnación del Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes, aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del vigente Reglamento.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria; a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Documentos relativos a los méritos que alegue.

La no presentación en el plazo indicado de estos documentos, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal, formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de Junio de 1959.

Lugo, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.149 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla existentes en esta provincia; una plaza para el personal de Camineros del Estado y la otra por concurso-oposición libre.

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas con fecha 19 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:

Concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla; concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de igual categoría en la provincia de Toledo.

Los aspirantes al concurso-oposición libre deberán haber cumplido el Servicio Militar, bien el activo o en servicios auxiliares o estar declarados exentos de su prestación, según determina el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/1981, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Se fija el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición tendrá lugar en Toledo en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de Cuadrilla, tal como se define en el artículo sexto del Reglamento.

Toledo, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, José Tollo Espinosa.—3.109-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla y otra de Capataz de Brigada.

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 21 de marzo de 1972 ha autorizado la celebración de un concurso oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz en la plantilla de esta Jefatura. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, que aprueba el Reglamento General de los Camineros del Estado y Decretos 2874/1967, de 27 de noviembre, y 160/1968, de 1 de febrero, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1969 y 14 de marzo de 1969.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

Para las vacantes de Capataz de Cuadrilla y Capataz de Brigada concurso-oposición libre de carácter nacional. Se exigirán por el Tribunal calificador los conocimientos siguientes:

a) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

2.ª Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado» podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carné de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

3.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

4.ª Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

5.ª En vista del resultado de los exámenes el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial» fijando plazo para la toma de posesión.

6.ª En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1969.

Zaragoza, 18 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Cámara.—2.096-E.

RESOLUCION de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres referente al concurso-oposición libre para provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para la provisión de dos vacantes de Auxiliar Técnico (Personal Operario) en la plantilla de esta Jefatura, mediante concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de febrero del año en curso, esta Jefatura ha resuelto:

Primero Declarar admitidos al concurso los aspirantes que a continuación se relacionan:

Arranz González del Castillo, Amalia.
Bustamante Arenas, Matilde Paloma.
Tamames García, Carlos.

Excluido por presentar la instancia fuera de plazo:

Ferrer Murcia, Tomás

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos y anteriormente relacionados al objeto de que transcurrido el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se personen en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Divina Pastora, 81.ª de Valladolid, para realizar las pruebas de suficiencia a las que se refiere la convocatoria, a cuyo efecto se les notificará por escrito a su domicilio el día y hora en que han de realizarse estas pruebas.

Los aspirantes que no se hallaren presentes al ser llamados para efectuar las pruebas expresadas se entenderá que renuncian al derecho de seguir efectuándolas.

El Tribunal calificador estará compuesto por

Presidente: Don Ramón Freyre de Andrade y de Foronda, Doctor Ingeniero de Caminos y Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vocales: Don José Luis Clemente García, Doctor Ingeniero de Caminos.

Don Pablo Puente Paz, del Cuerpo de Inspectores de Transportes Terrestres.

Secretario: Doña Carmen Isabel Santamaría Roy, del Cuerpo General de A. C.

Valladolid, 18 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.—2.908-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1972, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de segunda con destino en la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español, mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspira, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente como interino o eventual puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado, don Jesús Fernández Moreno, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo de General Mola, números 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado, y en las que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o servicios en donde estuvo colocado, justificando en su caso la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.